

en el expresado día no y año, reunidos el Ayuntamiento
 miento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
 Federico Gascual y Pluies de Lurman, y a presencia de
 mi el Sr. se dió principio a ella con lectura del
 acta de la anterior que fue aprobada, y entrando
 en el despacho de los asuntos ordinarios, se fue
 son resolviendo estos por el orden siguiente.

El Sr. presidente hizo moción de que hallandose
 al terminarse el primer mes del corriente año
 económicos, se hacia indispensable determinar
 el numero de socios que corresponden a este
 Distrito Municipal compuesto de los vecinos, ó
 hacendados, cuya profesion ó industria tenga
 entre si una analogia para el sorteo de los
 vocales asociados que en numero igual al de con-
 cejales ha de componer con estos la Junta mun-
 cipal que ha de regir en el año económico
 actual, y el Ayuntamiento en su junta acordó:
 Designar el numero de secciones que sera el
 de seis en esta forma: Por Territorial, Orba-
 na, Pecunaria y Colonial, y Subsidiis, formales
 y substitutos. Debiendo elegirse de cada seccion
 tres vocales que formen los diez y ocho de que
 se ha de componer la Junta unida al Ayun-
 tamiento, segun dispone el articulo 84 de la
 Ley Municipal vigente, a cuyo fin se formara
 un padron de clasificacion del vecindario